PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 6118

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID Nº 299.066.-

Asunción, 3 de noviembre de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 131/15, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 299.066,** y el **Dictamen N° 315/15** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5941 del 25 de agosto de 2015, se aprobó las Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 299.066,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 131/15 de fecha 27 de octubre de 2.015,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 131/15 recomendó cuanto sigue; "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas en el llamado a Contratación Directa - PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERÉNDUM - SEGUNDO LLAMADO", recomienda:*

- *Adjudicar a la empresa MH SOLUCIONES S.R.L.., por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de Gs 5.771.400 (guaraníes tres millones setecientos setenta y un mil*

ALEJANDRINO TUEVAS CÁCERES

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 6118.....

cuatrocientos) con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato…".

- *Adjudicar a la empresa ARGON S.R.L., por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total G. 21.355.000 (guaraníes veintiún millones trescientos cincuenta y cinco mil) con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato…".*

- *Declarar DESIERTO; los ítems 2- ELECTRODOS; 11- GEL CRIOGENO; de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, debido a que la única oferta que cotiza en este ítem no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.*

- *Declarar DESIERTO; los ítems 3- CUÑA O PLANO INCLINADO, 6- ESPEJO, 7- ROLLO DE PAPEL ABSORVENTE PARA COCINA, 8- DISPENSER DE TOALLITAS DE PAPEL, 9- CUBRE CAMILLAS, 10- CUBRE CAMILLAS, 12- BATAS, 13- BATAS, 14- BATAS, 15 – BATAS y 16- BATAS, de acuerdo al Artículo 30, Inciso a) de la Ley 2051/03, debido a que no se presentaron ofertas para los ítems mencionados".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 315/15 de fecha 29 de octubre de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 131/15.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 131/15 de fecha 27 de octubre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas;**
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 299.066,** a las siguiente empresa:

- **MH SOLUCIONES S.R.L..,** por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total G. 3.771.400

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 6118.....

(guaraníes tres millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos) con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:

-

ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATÁ-LOGO	DESCRIP-CIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRESEN-TACIÓN	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42141805-003	EQUIPO DE ELECTRO ESTIMULA-CIÓN	UNIDAD	2	UNIDAD	NEURODYN TENSFES/ /IBRAMED	BRASIL	1.885.700	3.771.400
TOTAL ADJUDICADO									3.771.400

- **ARGON S.R.L.,** por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total G. 21.355.000 (guaraníes veintiún millones trescientos cincuenta y cinco mil) con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	42251623-005	EQUIPO GENERADOR DE CAMPO MAGNÉTICO	UNIDAD	2	UNIDAD	MEDITEA	ARGENTINA	10.340.000	20.680.000
5	42192104-0025	TABURETE	UNIDAD	3	UNIDAD	ESTRELLA	NACIONAL	225.000	675.000
TOTAL ADJUDICADO									21.355.000

Art. 2º.-DECLARAR DESIERTO; los ítems 2- ELECTRODOS; 11- GEL CRIOGENO; de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, debido a que la única oferta que cotiza en este ítem no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Art. 3º.-DECLARAR DESIERTO; los ítems 3- CUÑA O PLANO INCLINADO, 6- ESPEJO, 7- ROLLO DE PAPEL ABSORVENTE PARA COCINA, 8- DISPENSER DE TOALLITAS DE PAPEL, 9- CUBRE CAMILLAS, 10- CUBRE CAMILLAS, 12- BATAS, 13- BATAS, 14- BATAS, 15 – BATAS y 16- BATAS, de acuerdo al Artículo 30, Inciso a) de la Ley 2051/03, debido a que no se presentaron ofertas para los ítems mencionados.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

Alejandro Alfonso Rolón Torres Kirmser
Ministro

Antonio Fretes
Secretario

Alejandro Octavio Cacace
Secretario

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 6118

Art. 4º.-DISPONER, la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y los oferentes adjudicados, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 5º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 6º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Ministra

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mí:

MIGUEL ... SACCHINI
Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario